



000293

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2017/MSJM

San Juan de Miraflores, **11 AGO 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 040-2017/MSJM, de fecha 02 de enero del 2017, se resolvió encargar las funciones de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, al señor **CESAR ROBERTO MENDOZA VALENCIA**;

Que, resulta necesario dar por concluidos el encargo de funciones antes mencionado;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, el encargo de funciones efectuada al señor **CESAR ROBERTO MENDOZA VALENCIA** del cargo de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 040-2017/MSJM.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ MERCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO EGQUIS
ALCALDE